

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	
CICLO FORMATIVO: ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA	
MÓDULO: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	
Duración: 63 horas	PROFESORA: Eva García Andrés

RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS DEL MÓDULO DE EIE

La Orden de 26 de noviembre de 2013 que establece el currículo del título de Técnico Superior en Animación sociocultural y turística establece los siguientes resultados de aprendizaje:

- Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
- Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
- Planifica las acciones estratégicas necesarias para determinar la viabilidad de una pequeña empresa y su competitividad en el mercado.
- Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Son los que establece el currículo de Aragón, en la ORDEN de 26 de noviembre de 2.013 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La iniciativa emprendedora

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en animación sociocultural o turística (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la animación sociocultural o turística.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la animación sociocultural o turística.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la animación sociocultural o turística.

La empresa

- La empresa. Funciones básicas.
- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la animación sociocultural o turística.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la animación sociocultural o turística.
- Relaciones de una pyme de animación sociocultural o turística con su entorno.
- Relaciones de una pyme de animación sociocultural o turística con el conjunto de la sociedad.

La empresa y su estrategia

- Planificación comercial.
- Planificación de la producción y de los recursos humanos
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una «pyme» relacionada con la animación sociocultural o turística.

Creación y puesta en marcha de una empresa

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites económicos y viabilidad financiera de una pyme.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa.

Elaboración de un Plan de empresa para la creación de una pyme en el ámbito de la animación sociocultural y turística.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La calificación será el resultado de valorar los siguientes apartados:

1. **Examen/es escritos** (pruebas objetivas) tendrán un valor del **70%** de la nota. Se hará un examen por evaluación en función de lo que crea más conveniente cada profesor.

En el caso de realizarse un solo examen por evaluación la nota mínima deberá ser de 5. Si se hace más de un examen, los exámenes promediarán con una calificación igual o superior a 4. Una nota media inferior a 5 supondrá la no superación de la evaluación.

2. **Actividades realizadas** en clase o en casa por el alumnado, ejercicios y supuestos prácticos tanto individuales como de grupo. La realización de estas actividades supondrá un **30%** de la calificación.

El profesor/a llevará un control de las actividades encomendadas en el cuaderno del profesor, con la

finalidad de valorarlas para la calificación del alumno/a.

La nota mínima que deberá obtener el alumno en esta parte debe ser de 5 para promediar con el resto de los apartados. Una nota inferior a 5 supondrá la no superación de la evaluación.

En este apartado se evaluarán en las dos evaluaciones las entregas que el alumno debe realizar periódicamente del Plan de empresa y cualquier otro tipo de trabajo o actividades. La no entrega de los trabajos o del plan de empresa en el plazo establecido en cada una de las evaluaciones será calificado/a con un punto menos por cada uno de los días que se demore en la entrega.

La calificación de cada evaluación se obtendrá sumando el resultado de aplicar los porcentajes señalados sobre la nota media de cada uno de los apartados previstos siendo necesario para superar la evaluación obtener una nota igual o superior a 5.

Se recuerda que para poder aprobar se debe tener como mínimo en cada uno de los apartados una puntuación no inferior a 5 puntos.

La nota de la evaluación será, en función de lo establecido en la legislación referente a la evaluación, una calificación comprendida en la escala numérica del 1 al 10 (un número entero, sin decimales). En caso necesario, el redondeo de la nota obtenida se realizará de la siguiente forma:

- Cuando los decimales sean inferiores a 0.5 puntos, se redondeará hacia abajo en la escala numérica.
- Cuando los decimales sean 0.5 puntos, o superior, el redondeo será hacia arriba en la escala.

Los alumnos deberán **recuperar las evaluaciones** pendientes en la primera evaluación final de marzo, no realizándose fuera de estas fechas recuperaciones de cada una de las evaluaciones.

Los alumnos deberán realizar un **Plan de empresa** y la profesora determinará la conveniencia de realizar una exposición oral del mismo (mediante una presentación en power point que será valorada en marzo en la calificación final del módulo).

Los criterios seguidos para la calificación del proyecto serán los siguientes:

- 1.- Corrección gramatical y ortográfica: 1 punto
- 2.- Presentación del Plan de empresa según las instrucciones del profesor: formato, tipo y tamaño de letra, justificado, paginación, seguir estrictamente el orden de los puntos del índice: 1 punto
- 3.- Originalidad de la idea y diferenciación del Plan de empresa con otros de la competencia: 1 punto
- 4.- Adecuación, coherencia y cohesión en el desarrollo de la idea y corrección en los contenidos del plan de empresa: 5 puntos
- 5.- Exposición oral del Plan de empresa que tendrá una duración máxima diez minutos: 2 puntos. En el caso de no hacerse, se trasladan los dos puntos al apartado 2 y 3 de estos criterios, con un punto más en cada

uno.

El Plan de empresa deberá presentarse completo en todos sus apartados especificados en las instrucciones entregadas por la profesora para la elaboración del mismo, de no ser así el Plan de empresa tendrá una calificación de 0 puntos y el/la alumno/a no tendrá derecho a realizar la exposición oral del mismo.

Las/los alumnas/os deberán presentar a final de febrero el Plan de empresa en el plazo establecido. La entrega del mismo fuera de plazo o no presentación será calificada con un 0. Si el/la alumno/a fuera calificado negativamente deberá recuperarlo en la convocatoria de la segunda evaluación final en junio mediante la entrega de un nuevo Plan de empresa que subsane los errores del anterior y la presentación en power point del mismo.

La calificación de **la evaluación final** del módulo en cada una de las convocatorias se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

- **70%** nota de las dos evaluaciones o contenidos teórico-prácticos.
- **30%** el Plan de empresa que elaborará cada alumno/a, individual, en parejas o grupo.

Alumnos/as que copien:

Si un alumno/a es sorprendido copiando en el examen será inmediatamente expulsado del mismo y su calificación será de un cero. Hablar durante el examen será considerado a todos los efectos como si estuviera copiando. Los móviles, relojes, y diferentes dispositivos digitales, serán guardados convenientemente con las indicaciones de la profesora.

El alumno/a deberá recuperar la evaluación completa en la evaluación final. La nota mínima que se debe obtener para aprobar será un 5. Si el alumno/a es sorprendido copiando en la evaluación final se le suspenderá el modulo en su totalidad y este quedará pendiente para la próxima convocatoria.

PORCENTAJE DE FALTAS DE ASISTENCIA QUE CONLLEVA LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las clases. La inasistencia del 15% de las horas totales del módulo implica la pérdida del derecho a la evaluación continua.

El número de faltas de asistencia por las que se produce la pérdida de evaluación continua en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora es de **10 faltas**.